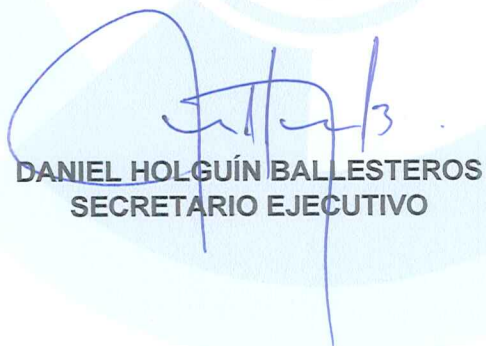


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 12:40 horas del día 27 de octubre del 2024, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales el, **ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS EN EL AYUNTAMIENTO DEL OCAMPO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**, identificado bajo el número CEPECHIH-012/2024-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.-----

Daniel Holguín Ballesteros, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales-----SE HACE CONSTAR



DANIEL HOLGUÍN BALLESTEROS
SECRETARIO EJECUTIVO

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de octubre del 2024.

Acuerdo CEPECHIH-012/2024.

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN CHIHUAHUA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A CANDIDATURAS EN EL AYUNTAMIENTO DEL OCAMPO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

ANTECEDENTES:

1. El 02 de agosto de 2023, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, publicó en estrados físicos y electrónicos el acuerdo CNPE-011/2023, mediante el cual se adjuntó el listado en orden alfabético de la integración de las 32 Comisiones Estatales de Procesos Electorales en las entidades federativas del territorio nacional, quedando integrada la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua, de la siguiente manera:

COMISIONADA PRESIDENTA	CHAVARRÍA ARMENTA ABRIL SOLEDAD
COMISIONADO	SÁENZ ACOSTA RAMÓN ARNOLDO
COMISIONADO	CARREÓN CHÁVEZ MANUEL ARMANDO

2. El 27 de septiembre de 2023, el C. Manuel Armando Carreón Chávez, por así convenir a sus intereses y de forma voluntaria, presento su renuncia al cargo de Comisionado de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua.
3. El 26 de octubre de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.
4. El 08 de enero de 2024, se publicó en estrados físicos y electrónicos las Providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las cuales se sustituye

un integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chihuahua, asimismo y de conformidad con la información contenida en el documento identificado con la clave SG/013/2024, se desprende lo siguiente:

“En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j) del artículo 58, de los Estatutos General de acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 38, fracción XV, artículo 116 y artículo 117 de los Estatutos Generales; artículos 15 y 16 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular, ambos del Partido Acción Nacional se aprueba la sustitución que integrará la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chihuahua, en los términos siguientes:

CHIHUAHUA	
CARGO	NOMBRE
Integrante	Diana Alejandra Gándara González

- El 17 de octubre mediante PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA A SUSCRIBIR Y REGISTRAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN ELECTORAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, ASÍ MISMO, SE APRUEBA EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ Y OCAMPO, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025, en el cual se aprobó el método de designación.

6. El 25 de octubre mediante providencias emitidas por el Presidente Nacional identificadas como: SG/320/2024, MEDIANTE LAS QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LA CIUDADANÍA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, RELATIVO A LAS REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO LOCAL 2024-2025.

7. El 26 de octubre del 2024 se recibió la solicitud de registro de los siguientes aspirantes:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	FORMULA EN SIGLADO GENERAL	PROP/SUPL
MENDEZ	BANDA	MARCOS	OCAMPO	MR3	PROP
BACA	DELGADO	VIANCA LIZVETH	OCAMPO	MR3	SUPLENTE
OROS	CHAVEZ	KARINA JAZMIN	OCAMPO	RP1	PROP
LOZANO	CARRERA	ARACELI	OCAMPO	RP1	SUPLENTE
TORRES	MONTAÑEZ	COSME FRANCISCO	OCAMPO	RP2	PROP
RODRIGUEZ	DANIEL	HILDA	OCAMPO	RP2	SUPLENTE

CONSIDERANDOS:

1. Que, el artículo 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que, la Comisión Nacional de Procesos Electorales tendrá autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de elección que se realicen en el Partido, con excepción de lo correspondiente a la elección establecida en el artículo 52, párrafo 2 de los Estatutos antes mencionados.

2. Que, el artículo 115 numeral 1 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que, la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales, de conformidad con lo

que establezca el reglamento y la invitación correspondiente.

3. Que el artículo 18 numeral I del Reglamento de Selección de candidaturas a cargos de elección popular, establece que es facultad de la Comisión Estatal de Procesos el nombrar a propuesta de quien ocupe la Presidencia, a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos.
4. Que el capítulo II de la Invitación emitida para la designación de candidaturas a cargos de elección popular, para el municipio de Ocampo, establece los requisitos de quienes aspiren a dicho cargo. Por lo que atendiendo a esa disposición la Comisión Estatal de Procesos Electorales revisó el registro recibido el día 26 de octubre del 2024, del cual se desprende que cumplen con todos los requisitos establecidos.
5. Por lo que en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, se derivó en el análisis de la procedencia de los registros.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión Estatal de Procesos Electorales aprueba el siguiente:

ACUERDO:


PRIMERO. – La Comisión Estatal de Procesos Electorales declara la **PROCEDENCIA** de las personas aspirantes a candidatos a cargos de elección popular en el municipio de Ocampo, Chihuahua, con motivo del proceso electoral extraordinario 2024-2025, de acuerdo a lo siguiente:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	MUNICIPIO	FORMULA EN SIGLADO GENERAL	PROPIETARIO/SUPLENTE
MENDEZ	BANDA	MARCOS	OCAMPO	MR3	PROPIETARIO
BACA	DELGADO	VIANCA LIZVETH	OCAMPO	MR3	SUPLENTE
OROS	CHAVEZ	KARINA JAZMIN	OCAMPO	RP1	ROPIETARIO
LOZANO	CARRERA	ARACELI	OCAMPO	RP1	SUPLENTE
TORRES	MONTAÑEZ	COSME FRANCISCO	OCAMPO	RP2	ROPIETARIO
RODRIGUEZ	DANIEL	HILDA	OCAMPO	RP2	SUPLENTE

SEGUNDO.- Notifíquese a la Comisión Permanente del Consejo Estatal, para los efectos conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua.

CUARTO.- Regístrese y provéase lo necesario para su cumplimiento.



ABRIL SOLEDAD CHAVARRÍA ARMENTA
COMISIONADA PRESIDENTA



DANIEL HOLGUÍN BALLESTEROS
SECRETARIO EJECUTIVO